



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0046/10/25

Oficio N°: ORE152-201/1444/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 21 de noviembre de 2025

JOSE EFRAIN PIÑA URAÑA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Octubre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/1411/2024 de fecha 30 de Octubre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 30.598 Metros cúbicos rollo	2	30	31	29433974	29433975
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 3.558 Metros cúbicos rollo	1	31	31	29433976	29433976
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 26.288 Metros cúbicos rollo	2	32	33	29433977	29433978
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (), 3.286 Metros cúbicos rollo	1	34	34	29433979	29433979
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.602 Metros cúbicos rollo	1	35	35	29433980	29433980
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.700 Metros cúbicos rollo	1	36	36	29433981	29433981
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 18.512 Metros cúbicos rollo	2	37	38	29433982	29433983
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, carbón vegetal, <i>Quercus eduardii</i> , (Encino), 3.702 Toneladas	3	39	41	29433984	29433986
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 25.675 Metros cúbicos rollo	3	42	44	29433987	29433989
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 5.135 Toneladas	4	45	48	29433990	29433993
El Techalote, Valparaiso, D-32-049-TEC-002/24, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (), 44.235 Metros cúbicos rollo	10	49	58	29433994	29434003

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Octubre de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0046/10/25

Oficio N°: ORE152-201/1444/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 21 de noviembre de 2025

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial... Presente.
- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Vilorio.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad. Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

